

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 262-2023**  
2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos sesenta y dos- dos mil veintitrés, modalidad  
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón  
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes diecisiete de julio de dos mil  
5 veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con catorce minutos. Contando con la  
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS\*  
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES  
16 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 SEÑORA. DIANA CANALES LARA\*  
19 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA  
20 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

21 **SÍNDICOS SUPLENTE**

22 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

23 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

24 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
25 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
26 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO

27 **AUSENTES**

28 SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA  
29 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE  
30 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO

Acta N° 262-2023 Ordinaria

17-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con catorce minutos del lunes diecisiete de julio de dos mil veintitrés da inicio  
4 a la presente Sesión, se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señora, María Isabel Sibaja Arias, en calidad de Regidora Propietaria por ausencia  
9 de la señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor. Hugo Arias  
10 Azofeifa; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señor José Rafael León  
11 Mora, Regidor Suplente; Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente; Señora.  
12 Diana Canales Lara, fungiendo como Síndica Propietaria, Distrito Quepos, por  
13 ausencia del Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito  
14 Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito  
15 Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito  
16 Tercero, Naranjito; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito  
17 Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de  
18 Quepos. Se deja constancia de los miembros del Concejo municipal ausentes,  
19 Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor. Kevin Gannon Vargas.  
20 Regidor suplente y Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito  
21 Primero Quepos.-----

22 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES --**

23 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
24 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
25 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 260-2023,  
26 DEL LUNES 10 DE JULIO DE 2023 y ACTA DE LA SESIÓN  
27 EXTRAORDINARIA NO. 261-2023, DEL JUEVES 13 DE JULIO DE 2023.  
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

29 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

30 **SE TOMA NOTA POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
31 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
32 **DEL DÍA PARA OTORGAR UNA AUDIENCIA EN ESTE ARTICULADO.**

33 **Audiencia 01.** Atención al señor Jose Ricardo Valverde Badilla, representante de  
34 Banda Evolución; quien expone lo siguiente; **SE TOMA NOTA;** -----

35 Menciona el señor Jose Ricardo Valverde Badilla, que en representación de Banda  
36 Evolución, desde agosto del 2022 pasado presentaron una solicitud ante el Concejo  
37 Municipal para que se les donara unas liras, lo cual fue pasado al Alcalde Municipal

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 y posterior en febrero de 2023, el Concejo Municipal aprobó una donación de un  
2 millón de colones para la compra de instrumentos musicales, de lo que han traído  
3 varias veces las proformas y entregado con la Secretaria de Alcaldía, pero a la fecha  
4 no han recibido respuesta al respecto, por lo que se presentan a consultar al señor  
5 Alcalde si se va hacer efectiva o no la donación aprobada por el Concejo Municipal.

6 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS DE LA AUDIENCIA 01. -----**

7 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** aclara  
8 que en el 2022, que hicieron la solicitud, el Concejo la recibe y traslada a la  
9 Administración municipal, para que indicara sobre la existencia de contenido  
10 presupuestario para hacer la donación y en febrero de este año, se les dio un permiso  
11 para ensayar, se les declara de interés cantonal, y se les aprueba una donación de  
12 un millón de colones para instrumentos municipales, pero no se le ha respondido  
13 por parte de Alcaldía, que es el responsable de ejecutar el acuerdo, que inclusive  
14 consiguieron tres cotizaciones y aun así no se le responde. -----

15 **2. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**  
16 menciona que no ha llegado a sus manos el tema, pero que buscara la información  
17 del caso, para dar respuesta, menciona siempre valora los criterios de los  
18 funcionarios para las decisiones, pero en este caso todavía no se lo han presentado  
19 para valorar y tomar decisión, que tienen muchas solicitudes de colaboración que  
20 tienen que estudiar por parte de la Administración para la toma de decisión, pero en  
21 este caso buscara como poder solucionarlo, y mañana consultará al respecto. -----

22 **3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** propone  
23 la Alcaldía a corto plazo haga la compra de las liras, a espera de que se estudie la  
24 donación del millón de colones. -----

25 **4. SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA PROPIETARIA;** indica le  
26 preocupa ver que a un año después no se le responda al señor, de lo que se ve es  
27 que en la secretaría del alcalde que se queda la documentación, situación que es  
28 común con muchas solicitudes que han presentado y no lo responde Alcaldía, que  
29 como Concejo han hecho lo que pueden, pero ya en adelante no saben qué hacer  
30 porque no responden, pero para un monto de seis millones si lo traen al Concejo  
31 pero no contestan los de montos bajos. -----

32 **5. SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES, REGIDORA SUPLENTE,**  
33 menciona es preocupante escuchar decir al alcalde que no le llega la información,  
34 que hace dos meses presentó una solicitud para instrumentos para estudiantes de la  
35 Inmaculada y que no se apoye, por lo que solicita revisar que es lo pasa, porque no  
36 le llega la información. -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **6. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO**, indica  
2 que al señor alcalde le consultan que responda sí o no se va hacer la donación, y el  
3 señor Alcalde aunque diga que no le ha llegado los documentos, tiene la potestad  
4 de decidir al respecto, y dar pronta respuesta. -----

5 **7. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
6 menciona que lo importante es responder bien sea sí o no, pero responder. -----

7 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de lo  
8 expuesto por el señor Jose Ricardo Valverde Badilla, se le otorga audiencia para el  
9 martes 25 de julio de 2023, a las 5.00pm, a fin de que reciba respuesta a lo expuesto.  
10 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
11 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
12 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
13 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
14 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

15 **JURAMENTACIONES;** El presidente Municipal toma el Juramento como sigue;

16 - De forma virtual, como miembros de la Junta de Educación de la escuela Tierras  
17 Morenas, a los señores (as); Luis Elías Chaves Arias, cédula 1-1526-0605 y  
18 Melvin Ortega Gamboa, cédula 1-1031-0876. -----

19 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

20 **Asunto 01.** Oficio 178-2023-FAPTAQ, remitido por el Lic. Camilo Flores  
21 Pacheco, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y  
22 Anticorrupción de Quepos, que textualmente dice: “(...) -----

23 Mediante la presente me permito saludarles y a la vez solicitarles respetuosamente,  
24 se sirvan remitir copias certificadas de todos los acuerdos que se hayan tomado en  
25 torno a la construcción de los baños públicos en Playa Espadilla, especialmente lo  
26 relativo al uso de suelo. -----

27 De conformidad al numeral 226 del Código Procesal Penal, en el cual indica: “*El*  
28 *tribunal y el Ministerio Público podrán requerir informes a cualquier persona o*  
29 *entidad pública o privada. Los informes se solicitarán, verbalmente o por escrito,*  
30 *con indicación del procedimiento, en el cual se requieren, el nombre del imputado,*  
31 *el lugar donde debe entregarse el informe, el plazo para su presentación y las*  
32 *consecuencias previstas para el incumplimiento del deber de informar”>; se acuerda  
33 el plazo de **diez días hábiles para cumplir con la diligencia ordenada por el**  
34 **Ministerio Público.** Y en atención a lo estipulado en el artículo 290 del mismo  
35 Código, la información deberá ser remitida a este despacho. De requerir más tiempo  
36 para remitir la información solicitada, deberá peticionarlo ante el suscrito. Lo*

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 anterior, dentro de la causa número **23-000019-1958-PE.**” **HASTA AQUÍ LA**  
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Comisionar a la Secretaria del  
4 Concejo Municipal facilitar los acuerdos solicitados, por la Fiscalía Adjunta de  
5 Probidad, Transparencia y Anticorrupción de Quepos, según Oficio 178-2023-  
6 FAPTAQ, con respecto a la construcción de los baños públicos en Playa Espadilla,  
7 se traslada a la Administración Municipal lo relativo al uso de suelo, para que se  
8 atienda. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
9 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
10 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
11 **COMISIÓN.**-----

12 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

13 **Oficio 01.** Resolución G-1361-2023, remitida por el Señor Alberto López Chaves,  
14 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente  
15 dice: “(...) -----

16 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las  
17 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a  
18 nombre de DANA DE MATAPALO S.A., código 606362, mismas que deberán ser  
19 subsanadas para proceder con el aval institucional.--

**OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO**

Plano catastrado (RT) \*\*\*\*\*

Inspección de campo municipal según ART 36\*\*\*\*\*

RLZMT (RT)

Plano desglose de área (RT) \*\*\*\*\*

Perfil del proyecto (RT) \*\*\*\*\*

Otras Observaciones (RT) LAS CONSTRUCCIONES NO RESPETAN LOS RETIROS ESTABLECIDOS EN EL PRV.

Inspección de campo ICT (RT) \*\*\*\*\*

20

21 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones  
22 realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a  
23 denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá  
24 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta  
25 Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012,  
26 publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el  
27 informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.-----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 La respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta deberán  
2 ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 606362 en su  
3 respuesta.**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
5 Municipal, la presente Resolución G-1361-2023, remitida por el Señor Alberto  
6 López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), a fin  
7 de que se realicen las correcciones del caso. **Se acuerda lo anterior por**  
8 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
10 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

11 **Oficio 02.** Oficio DREA-DAP-AsCi-0221-2023, remitido por el Lic. Henry Valerín  
12 Castellón, Asesor Regional de Ciencias y Tecnología Aguirre 2023 M.E.P; que  
13 textualmente dice: “(...) -----

14 **ASUNTO: Facturas Proformas para la donación de la Alimentación de los**  
15 **participantes a la Feria de Ciencia y Tecnología Aguirre 2023. --**

16 Respetados señores y respetadas señoras: --

17 Reciban un cordial saludo de parte de la Asesoría Regional de Ciencias, nuestros  
18 saludos y éxitos en sus funciones labores diarias.

19 He recibido las cotizaciones de 3 empresas que tiene la disposición y lo necesario  
20 para atender el evento les adjunto los datos, junto con el precio por plato que ellos  
21 están ofertando.--

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Empresa</b>	<b>Precio Plato</b>	<b>Monto Total</b>
1. Costa Brava Catering Service	3-101-276226	7,500.00	<b>1,125,000.00</b>
2. MJ Eventos Catering Service	1-0553-0927	8,000.00	<b>1,200,000.00</b>
22 3. Don Gato Catering Service	6-0714-0697	8,399.66	<b>1,259,950.00</b>

23 Adjunto las proformas aportados por las empresas, las cuales siguieron un menú  
24 cómodo y apegado los requerimientos ambientales que debemos de manejar en la  
25 Marina, ordenes en orden ascendente económico, esperamos una pronta resolución  
26 a nuestra petitoria.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
28 Municipal, el presente Oficio DREA-DAP-AsCi-0221-2023, remitido por el Lic.  
29 Henry Valerín Castellón, Asesor Regional de Ciencias y Tecnología Aguirre 2023  
30 M.E.P., a fin de que indique si existe contenido presupuestario para poder colaborar  
31 con lo requerido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
32 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Oficio 03.** Oficio AC-0755-2023, remitido por el Lic. Douglas Alberto Sojo Picón,  
4 Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, de comunicado del acuerdo  
5 tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en su Sesión Ordinaria Nro.  
6 167-2023, Artículo 9, del día 10 de julio 2023, el cual textualmente dice: “(...) ---

7 **Primero:** Hacer un llamado al Gobierno de la República a cumplir, sin más  
8 dilaciones, con el pago de las transferencias que por ley le corresponden a la Caja  
9 Costarricense de Seguro Social, así como a realizar las amortizaciones de la deuda  
10 estatal con la institución que le permitan a esta sostener y mejorar sus servicios de  
11 atención, sus coberturas, sus instalaciones e infraestructura física. -----

12 **Segundo:** Hacer un llamado al Gobierno de la República a que respete la autonomía  
13 que le otorga la Constitución Política a la Caja Costarricense de Seguro Social, y  
14 cese de inmediato su intromisión política en las decisiones técnicas, administrativa  
15 y médicas de la institución. -----

16 **Tercero:** Hacer un llamado al Gobierno de la República y a la actual Junta Directiva  
17 de la CCSS a que cesen todas aquellas políticas y decisiones que lejos de contribuir  
18 con el fortalecimiento de la institución, la debilitan, impidiéndole cumplir  
19 debidamente con sus funciones y competencias constitucionales al servicio de la  
20 población costarricense. -----

21 **Cuarto:** Hacer un llamado a las fuerzas vivas del cantón de Montes de Oca y a la  
22 población en general para que nos movilizemos, junto al Gobierno Local, el  
23 próximo sábado 15 de julio y apoyemos la Marcha en Defensa de la CCSS  
24 convocada por diversos sectores del país; y que saldrá a las 11:30am del parque de  
25 la Merced.

26 **Quinto:** Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor alcalde,  
27 que ese día autorice al personal municipal, que así lo desee, a participar de la  
28 marcha, siempre que no se vean afectados los servicios de atención al cliente de la  
29 Municipalidad. -----

30 **Sexto:** Solicitar al Área de Comunicaciones de la Municipalidad, a través del señor  
31 alcalde, que difunda este acuerdo y realice una convocatoria masiva a la población  
32 a través de los medios institucionales para que se sumen a participar de la marcha  
33 del 15 de julio próximo. -----

34 **Setimo:** Instruir a la Secretaría del Concejo que envíe este acuerdo a los medios de  
35 comunicación y a las demás municipalidades de Costa Rica, instándoles a

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 pronunciarse en el mismo sentido. Así como al gobierno de Costa Rica y a la Junta  
2 Directiva de la CCSS.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
4 oficio AC-0755-2023, remitido por el Lic. Douglas Alberto Sojo Picón, Secretario  
5 del Concejo Municipal de Montes de Oca, en defensa de la CCSS. **Se acuerda lo**  
6 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
8 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

9 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor  
10 Interno Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

11 Quien se suscribe JEISON ALPIZAR VARGAS cedula de identidad 205400661,  
12 le solicito se proceda con el cese de eficacia de lo establecido en el acuerdo 19,  
13 artículo quinto sesión ordinaria 251-2023, celebrada el 29 de mayo del 2023, en  
14 razón de que el mismo carece de interés actual de mi parte.” **HASTA AQUÍ LA**  
15 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud  
17 presentada por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Interno Municipal de dejar  
18 sin efecto el acuerdo 19, artículo quinto sesión ordinaria 251-2023, celebrada el 29  
19 de mayo del 2023. Lo anterior en el entendido de que para los efectos el Lic. Jeison  
20 Alpízar Vargas. Auditor Interno Municipal, continúa suspendido. **Se acuerda lo**  
21 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
22 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
23 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**  
24 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

26 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Armando Mena Araya; que  
27 textualmente dice: “(...) -----

28 El suscrito Armando Mena Araya cédula # 6-258-805, vecino de San Rafael de  
29 Cerros, soy poseedor de un terreno de aproximadamente 700 metros cuadrados con  
30 plano catastrado P-176061-1994, dentro de la cabida de la finca municipal, mi lote  
31 se encuentra frente a calle pública, con el inconveniente que existe una finca a  
32 nombre de María del Rosario Castro Morales, finca matricula folio real 202705-  
33 000, la cual traslapa parcialmente mi lote, debido a que está mal ubicada en los  
34 mapas catastrales que lleva el Catastro Nacional, razón por la cual no podría  
35 inscribir mi plano, y así como en mi caso, dicha finca estaría afectando a varios  
36 vecinos de forma total, y que de hecho ellos tampoco podrían catastrar sus lotes.---



**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 El motivo de esta misiva, es con le intensión de que la Municipalidad por ser la  
2 propietaria registral nos pueda ayudar ante el Registro Nacional a subsanar estos  
3 inconvenientes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
5 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Armando Mena  
6 Araya, para que realice las gestiones del caso, para dar solución al respecto. **Se**  
7 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
8 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
9 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
10 **COMISIÓN.** -----

11 **Oficio 06.** Correo electrónico remitido por el Lic. Rodrigo Arias Mora, Secretario  
12 Técnico del Comité Municipal de Emergencias de Quepos; que textualmente dice:  
13 “(...) -----

14 Según lo acordado en la SESIÓN ORDINARIA N° 05-2023, ARTÍCULO V.  
15 CORRESPONDENCIA, ACUERDO N°03 del Comité Municipal de Emergencias,  
16 mismo que indica lo siguiente:--

17 *“ACUERDO N°03. Se Acuerda trasladar el oficio al Concejo Municipal e indicarle*  
18 *al CCE del Cocal que lo solicitado no es competencia del Comité Municipal de*  
19 *Emergencia y que ante cualquier incidente, emergencia o similar, este comité*  
20 *municipal atenderá de la misma manera a la comunidad del Cocal como a se*  
21 *atiende a cualquier comunidad de este cantón. Se aprueba lo anterior con 15 votos*  
22 *a favor (15 votos en total).”--*

23 Se traslada oficio TBB-0001-2023 para que se proceda como corresponda.”  
24 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
26 Concejo Municipal, el oficio TBB-0001-2023, a fin de que revise la resolución de  
27 la Sala Constitucional y del IGN referente a la delimitación de la zona de manglar  
28 en Quepos, y brinde un informe al respecto. **Se acuerda lo anterior por**  
29 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
30 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
31 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

32 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora María Isabel Sandí  
33 Céspedes, Secretaria de la ASADA de Hatillo; que textualmente dice: “(...) -----

34 Por este medio la Junta directiva de la ASADA– Hatillo -Savegre - Quepos –  
35 Puntarenas, con cédula jurídica #3-002-326042, le saluda y al mismo tiempo le  
36 comunica lo siguiente: -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 En reunión de junta el día 06 de julio del año 2023 se acordó lo siguiente:  
2 solicitamos información del proceso de declaratoria de calle Pública “Calle Orozco”,  
3 misma fue presentada en una reunión de jurídicos el miércoles 19 de abril del 2023.  
4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Comunicar a la señora María  
6 Isabel Sandí Céspedes, Secretaria de la ASADA de Hatillo, los acuerdos tomados  
7 por el Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
8 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
9 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el**  
10 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**  
11 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

13 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
14 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). --**

15 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-545-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
16 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-254-  
17 2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de  
18 Gestión Vial Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

19 **Asunto: Solicitud del señor Guillermo Díaz Gómez para mitigar los problemas**  
20 **de inundación el sector de Piedra Amarilla en Hatillo.--**

21 **Referencia:** Respuesta a oficio MQ-CM-028-23-2020-2024.--

22 Estimado señor: --

23 En respuesta al honorable Concejo Municipal, me permito informar que en Sesión  
24 Ordinaria N°219-2023, celebrada el 02 de enero de 2023, Acuerdo N°14, Artículo  
25 Sétimo, Lectura de Correspondencia, se conoce solicitud del síndico Guillermo  
26 Díaz Gómez, donde solicita un plan para mitigar los problemas de inundación en el  
27 sector de Piedra Amarilla en Hatillo.-----

28 En relación a este tema, se le informa que se realizó visita de campo al sitio y se  
29 evidencio la problemática presente, la cual corresponde a problemas de una correcta  
30 evacuación de las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta en este sector,  
31 las cuales al circular por la pendiente discurren sin tener los sistemas de drenaje  
32 la capacidad para transportarlas hasta donde puedan desfogar, redundando en saltos  
33 hidráulicos e inundaciones en la parte baja.-----

34 Una solución para mitigar esta problemática presente, sería la colocación de tubería  
35 subterránea sobre propiedad privada, la cual funcione como un desfogue pluvial

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 recibiendo las aguas que provengan de la parte alta y trasladándolas hacia el río  
2 Hatillo. -----

3 En vista de lo anterior se le indicó a los vecinos de esta comunidad que se deberá  
4 contar en primera instancia con el debido permiso del propietario del predio por  
5 donde se instalara la tubería subterránea para registrar catastralmente una  
6 servidumbre pluvial a nombre de la Municipalidad de Quepos, y por consiguiente  
7 poder invertir recursos públicos en este sector. Por tanto los vecinos se  
8 comprometieron a obtener el permiso para proceder con el proyecto.” **HASTA**  
9 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al interesado, para  
11 conocimiento, el presente oficio MQ-UDI-VIAL-254-2023, suscrito por el Ing.  
12 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal. **Se**  
13 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
14 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
15 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
16 **COMISIÓN.** -----

17 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-556-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
18 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

19 Asunto: Se atiende MQ-CM-868-23-2020-2024. --

20 Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la  
21 Municipalidad de Quepos, formalmente respecto a causas, motivos, y  
22 circunstancias que justifican; al respecto, muy respetuosamente me permito indicar  
23 que las mismas aparecen en el MQ-ALCK-285-2023, sea, contenido impreciso y  
24 difuso del MQ-ALCK-AJ-001-2020, del 05 de mayo de 2020, y la necesidad de  
25 tener claridad respecto a funciones.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ---

26 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Devolver a la Alcaldía  
27 Municipal el presente Oficio MQ-ALCK-556-2023, remitido por el Señor. Jong  
28 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, a fin de que aclare qué es lo que se  
29 requiere o pretende con ese documento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
30 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
31 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
32 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

33 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-560-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
34 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-251-  
35 2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de  
36 Gestión Vial Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Asunto: Solicitud del señor Hugo Arias Azofeifa sobre varios puntos de**  
2 **carácter vial en la Comunidad de Portalón.--**

3 **Referencia: Respuesta a oficio MQ-CM-1543-22-2020-2024.--**

4 Estimado señor: --

5 En respuesta al honorable Concejo Municipal, me permito informar que en Sesión  
6 Ordinaria N°215-2022, celebrada el 13 de diciembre de 2022, Acuerdo N°29,  
7 Artículo Séptimo, Lectura de Correspondencia, se conoce solicitud del regidor Hugo  
8 Arias Azofeifa, donde solicita la intervención de varios puntos a mejorar de carácter  
9 vial en la comunidad de Portalón.-----

10 En relación al tema de la evacuación de las aguas Pluviales en la vía pública C6-  
11 06-017 comunidad de Portalón, se le informa que se conversó con la directora de la  
12 Escuela y miembro del Concejo Municipal la señora Jenny Román sobre la  
13 posibilidad de evacuar las aguas Pluviales mediante la construcción de un canal  
14 revestido en concreto el cual funcione como un desfogue pluvial, este estaría  
15 ubicado sobre propiedad privada, razón por la cual la señora Román se  
16 comprometió a conversar con el dueño registral con el objetivo de obtener el debido  
17 permiso para registrar catastralmente una servidumbre pluvial a nombre de la  
18 Municipalidad de Quepos, y por consiguiente poder invertir recursos públicos en  
19 este sector.-----

20 La seguridad vial es una herramienta fundamental para esta Unidad de Gestión Vial  
21 y específicamente se tiene identificado la necesidad de construir alguna alternativa  
22 de obra vial que solucione o garantice la seguridad de todas las personas que  
23 transitan por esta vía Pública. Por tal motivo nos estamos dando a la tarea de buscar  
24 los recursos necesarios para construir algún elemento vial sobre los sistemas de  
25 drenajes, esperemos pronto contar con una solución definitiva al respecto.”  
26 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al interesado, para  
28 conocimiento, el presente oficio MQ-UDI-VIAL-251-2023, suscrito por el Ing.  
29 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal. **Se**  
30 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

31 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-585-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
32 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio PTSIG-361223, de parte  
33 del área de Gestión Social de Palma Tica S.A.; que textualmente dice: “(...) -----

34 Por medio de la presente le saludo y a la vez le deseo muchos éxitos en su gestión  
35 en beneficio de toda la población del cantón de Quepos, para lo cual, Compañía

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Palma Tica S.A. y demás empresas del grupo, siempre serán un aliado del gobierno  
2 local.

3 En este oficio, damos referencia a las valoraciones realizadas por parte del Comité  
4 de Responsabilidad Social Empresarial de la organización que represento, sobre los  
5 proyectos presentados en las últimas semanas para financiar con recursos propios  
6 de la empresa. Sin embargo, esta es una oportunidad valiosa para reflexionar en la  
7 estrategia a seguir para la asignación de recursos ya que, en la actualidad las  
8 empresas y los países están enfocando sus esfuerzos en los Objetivos de Desarrollo  
9 Sostenible, promulgados por la Organización de las Naciones Unidas ya que, solo  
10 de esta forma se logrará preservar los recursos para las próximas generaciones.----

11 Aunado a esto, para la empresa es de sumo interés atender proporcionalmente  
12 aspectos de índole social, comunitaria, así como proyectos ambientales cuyo  
13 beneficio colectivo es prioridad ante proyectos de beneficio individual.--

14 A continuación, el detalle:--

15 1. Instrumentos Musicales Liceo Cerritos por un monto de ₡540 190. --

16 Este proyecto SI se tiene aprobado por parte del Comité de RSE.--

17 2. Casa Prefabricada Randall Vega por un monto de ₡1 111 250. Este proyecto SI  
18 se tiene aprobado por parte del Comité de RSE.--

19 3. Tapia para Casa de Olga Barboza por un monto de ₡1 422 475. Este proyecto SI  
20 se tiene aprobado por parte del Comité de RSE. 4. Casa Prefabricada Familia  
21 Gutiérrez Carvajal por un monto de ₡1 112 500. Este proyecto NO se tiene  
22 aprobado por parte del Comité de RSE ya que no se logró identificar la condición  
23 de pobreza extrema de los beneficiarios, tal y como se aportó para los casos #2 y  
24 #3, además la propiedad en la cual se repondría la vivienda a los damnificados es  
25 una propiedad del estado costarricense. El Comité de Responsabilidad Social  
26 Empresarial solicita emplear el monto de ₡1 112 500 en un proyecto de índole  
27 ambiental coordinado por medio del área correspondiente. Seguidamente  
28 indicamos el balance a la fecha:--

29 Presupuesto 2023 ₡12 000 000 -

30 Monto Ejecutado ₡9 867 305 \* -

31 Monto Disponible ₡2 132 695 \*-

32 Este monto incluye el dinero que se re direccionará al Proyecto Ambiental. Para  
33 finalizar, de acuerdo con la reunión que tuvimos el día 19 de junio de 2023 en la  
34 cual, ambas partes, con la convicción de contribuir con el Deporte del Cantón  
35 especialmente con el Equipo Quepos Cambute, el saldo disponible del año 2023 se

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 destinará a esta disciplina. Debido a esta misma convicción, la empresa hará un  
2 esfuerzo adicional para adelantar del monto correspondiente al año 2024, la suma  
3 de ¢4 000 000. Quedamos a la espera del documento usual para el respaldo  
4 respectivo y destinar así ¢6 132 000 para el fútbol del cantón.” **HASTA AQUÍ LA**  
5 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
7 oficio PTSIG-361223, de parte del área de Gestión Social de Palma Tica S.A. que  
8 tiene como asunto; valoraciones realizadas por parte del Comité de Responsabilidad  
9 Social Empresarial de la organización. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
10 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
11 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
12 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ABSTIENE DE VOTAR**  
13 **EL SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO,**  
14 **POR RELACIONARSE EL TEMA CON UN FAMILIAR, VOTA EN SU**  
15 **LUGAR LA REGIDORA SUPLENTE ELISA MADRIGAL ORTIZ.** -----

16 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCV-030-2023, copiado al Concejo Municipal por la  
17 Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I, dirigido al encargado  
18 de la Unidad Administración de Servicios Municipal; que textualmente dice: “(...)

19 ASUNTO: Solicitud de información--

20 Reciban un saludo de mi parte--

21 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Vicealcaldesa Primera de  
22 la Municipalidad de Quepos, solicito me brinde información correspondiente a una  
23 de sus asignaciones, como lo es la administración de los vehículos institucionales  
24 y por ende de los choferes, según consta en el oficio MQ-ALCK-339-2023.-----

25 Algunos funcionarios me han comentado que se encuentran vigilados por el chofer  
26 Hipólito, mismo que permanece casi todo el día sentado en las sillas de afuera,  
27 aparentemente sin hacer nada, e inclusive algunas veces sentado en la silla de  
28 escritorio del Guarda Municipal, a no ser que lo cambiaron de puesto y no he sido  
29 informada. No sé si tiene una orden específica para referirse a algunos funcionarios  
30 de manera autoritaria y algunas veces de forma irrespetuosa, según relato de un  
31 funcionario.-----

32 Leyendo el oficio que cité anteriormente, me deja muchas dudas, ya que el señor  
33 Hipólito es el chofer de Alcaldía, pero al parecer, también los es el chofer Ronald  
34 Sánchez. Me preocupa porque son dos salarios devengados para una misma  
35 función. -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Por lo anterior, solicito una explicación sobre lo anterior citado. Además, que revise  
2 si realmente se está cumpliendo con lo que indica el Reglamento Interno del uso de  
3 vehículos de la Municipalidad de Quepos, porque no veo ningún artículo que hable  
4 sobre excepciones, caso específico en los mencionados en el oficio adjunto,  
5 específicamente en el capítulo XII. De la participación del Guarda de Seguridad  
6 Municipal en el resguardo de vehículos Municipales, en los Artículos 60, 61, 62 y  
7 63. Al final de cuentas, los Guardas de Seguridad, tienen mucha responsabilidad  
8 sobre el uso de vehículos, así como el control que deben ejercer. -----

9 Personalmente he solicitado información a algunos guardas y he visto que en  
10 algunas Actas hay salidas que indican que van sin rumbo. -----

11 Así las cosas, espero su informe sobre lo citado anteriormente, según el tiempo  
12 estimado por Ley.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
14 Municipal, el presente Oficio MQ-ALCV-030-2023, copiado al Concejo Municipal  
15 por la Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I, dirigido al  
16 encargado de la Unidad Administración de Servicios Municipal, a fin de que se  
17 responda al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----

18 **Informe 06.** Oficio MQ-PM-142-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas,  
19 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

20 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

21 Estimados señores:--

22 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
23 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el  
24 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el  
25 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de  
26 Administrados Municipales: --

<b>NÚMERO DE OFICIO</b>	<b>GESTIÓN REALIZADA</b>
MQ-PM-130-23-2022-2024 MQ-PM-133-23-2022-2024 MQ-PM-134-23-2022-2024 MQ-PM-139-23-2022-2024 MQ-PM-140-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-131-23-2022-2024 MQ-PM-136-23-2022-2024	Traslado proyecto de ley al Asesor Legal del Concejo Municipal.
MQ-PM-135-23-2022-2024	Traslado temas a Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

MQ-PM-137-23-2022-2024	Prevención a un Administrado, de cumplir con requisito en documento, para hacer el tema de conocimiento del Concejo Municipal.
MQ-PM-132-23-2022-2024 MQ-PM-138-23-2022-2024 MQ-PM-141-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

2 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
3 oficio MQ-PM-142-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal,  
4 que tiene como asunto; Informe sobre documento trasladados de forma directa. **Se**  
5 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
6 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
7 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
8 **COMISIÓN. -----**

9 **Informe 07.** Oficio MQ-PM-143-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas,  
10 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

11 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
12 presidente del Concejo Municipal de Quepos, se informa al Concejo Municipal que  
13 la Alcaldía Municipal ha trasladado a este servidor el oficio **MQ-UTS-GRSE-05-**  
14 **2023**, con la finalidad de que en forma conjunta se solicite a Palma Tica utilizar los  
15 fondos asignados por concepto de responsabilidad social empresarial un monto de  
16 (¢6.132.695), para llevar a cabo el proyecto Deportivo del Equipo Quepos Cambute  
17 2023, para realizar las mejoras requeridas en el estadio de Damas, para obtener la  
18 licencia para poder jugar en ese espacio, del que la Municipalidad de Quepos y el  
19 equipo Cambute aportará un monto de (¢540.190), en logística para compra de  
20 materiales deportivo y mano de obra. Lo anterior se remite con la finalidad de que  
21 este honorable cuerpo edil valore la autorización de este servidor para realizar esa  
22 gestión.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS AL INFORME NÚMERO 07. -----**

24 **1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;**  
25 menciona que Quepos no tiene un estadio de futbol, y el equipo como tal hace un  
26 encadenamiento económico para el cantón, y eso lo ha visto cuando el equipo ha  
27 jugado de sede en cantones vecinos, que con esa inversión es que se pueda habilitar  
28 el estadio para que pueda ser usado, y en su caso su voto es positivo, porque es un  
29 beneficio para que todas las ligas puedan jugar y eso activa la economía en Quepos  
30 centro, agrega Palma Tica también debe ser responsable de donar un espacio para  
31 poder contar con un espacio en el cantón. -----



**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 **2. SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA PROPIETARIA;** menciona  
2 a nombre de quien es el estadio de Damas, entiende es de Palma Tica, siendo  
3 entonces que van a dar una ayuda para un espacio que no es del pueblo, pero si se  
4 le niega una ayuda a una familia para vivienda porque no tiene escritura, dejando  
5 sin esos fondos que para el próximo año se pueden requerir en las familias que  
6 necesiten ayuda. -----
- 7 **3. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO;**  
8 menciona eso es una propiedad privada y la municipalidad no puede hacer ninguna  
9 donación, por lo que consulta mediante que figura escudarse para donar. -----
- 10 **4. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
11 menciona es importante revisar los datos que consulta el regidor Rigoberto para que  
12 el panorama no se complique. -----
- 13 **5. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO,**  
14 menciona si bien el deporte es importante, detecta una redundancia, porque la  
15 misma empresa que da los fondos para responsabilidad social los invierte en un  
16 espacio que está a su nombre, que le llama la atención que no se atiendan otras  
17 ayudas solicitadas, pero en este caso se atiende con agilidad, propone ve el tema en  
18 comisión. -----
- 19 **6. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**  
20 menciona fue convocado a una reunión con Palma Tica y la Junta Directiva del  
21 equipo Cambute, y ese día le pidieron firmara la solicitud de contribuir seis millones  
22 de la contribución social que da Palma Tica, del que les mencionó que como  
23 empresa en zona franca tienen muchos beneficios por lo que están obligados a  
24 destinar fondos para ayuda social, y ese caso es decisión de la municipalidad la  
25 dirección de los fondos, pero ellos indican que ocupan invertir veinte millones en  
26 reparar la gradería del estado, por eso la propuesta del aporte de los seis millones  
27 porque no les alcanza el presupuesto, de lo cual accedió porque el deporte es muy  
28 importante. -----
- 29 **7. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**  
30 menciona no se han atendido diferentes solicitudes de colaboración, pero de la  
31 noche a la mañana se quiere aportar dos millones y comprometer cuatro millones  
32 del año próximo, indicando que el beneficio es para los jugadores y estos tienen  
33 salario, que los niños y se les cobra por estar en la escuela, para el equipo y ese  
34 cobra entrada y que no está registrado en el Comité Cantonal de Deportes y  
35 Recreación de Quepos, lo que registra es una filial, por lo que es un equipo privado,  
36 que hay un caso de que un alcalde perdió credenciales por una donación, por lo que  
37 propone sea el representante de Palma Tica que explique al respecto. -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar a la señora María  
2 Esther Picado Solís Área de Gestión Social de la Compañía Palma Tica S.A., para  
3 audiencia el martes 25 de julio de 2023, a las 5.00pm, para tratar el tema que se  
4 menciona en el oficio MQ-PM-143-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas,  
5 Presidente Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
6 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
7 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**  
8 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
10 **FIRME.**-----

11 **Informe 08.** Oficio MQ-PM-144-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas,  
12 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

13 **Asunto: Oficio Evaluaciones Auditor Municipal 2020-2021 y 2021-2022--**

14 Estimados señores:--

15 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
16 presidente del Concejo Municipal de Quepos, se informa al Concejo Municipal que  
17 mediante acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria No.188-  
18 2022, celebrada el día martes 30 de agosto del 2022, el concejo municipal acordó  
19 rechazar la rechaza en todos sus extremos la solicitud de medida cautelar para la no  
20 participación de los regidores titulares en el proceso de evaluación de los periodos  
21 2020-2021, 2021-2022, interpuesta por el Licenciado Jeison Alpízar Vargas por  
22 carecer de sustento técnico y jurídico, sin embargo dicha evaluación no se ha hecho.

23 Por lo que Respetuosamente se propone al Concejo Municipal designar a la  
24 Presidencia Municipal para realizar a la brevedad posible la evaluación del Lic.  
25 Jeison Alpízar Vargas. Auditor Interno Municipal, correspondiente a los periodos  
26 2020-2021, 2021-2022. Conforme las respectivas propuestas de evaluación  
27 adjuntas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
29 el Oficio MQ-PM-144-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente  
30 Municipal. **POR TANTO;** designar a la Presidencia Municipal para realizar a la  
31 brevedad posible la evaluación del Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Interno  
32 Municipal, correspondiente a los periodos 2020-2021, 2021-2022. Conforme las  
33 respectivas propuestas de evaluación adjuntas. **Se acuerda lo anterior por**  
34 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
35 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**  
36 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
37 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
2 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
3 **DEL DÍA PARA CONOCER CUATRO INFORMES ADICIONALES EN**  
4 **ESTE ARTICULADO. -----**

5 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCK-030-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
6 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

7 **ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION**  
8 **DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
9 **Y CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO**  
10 **ORDINARIO DEL 2024. --**

11 **Estimados (as) señores (as): --**

12 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de  
13 la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111,  
14 mediante la presente les remito para su conocimiento “los lineamientos generales  
15 para la formulación del presupuesto ordinario 2024 de la Municipalidad de Quepos  
16 y el cronograma para la elaboración del presupuesto ordinario del 2024”.-----

17 Todo lo anterior para que dichos documentos sean comunicados a la Auditoría  
18 Interna, por ser ustedes como órgano colegiado el superior jerárquico de dicha  
19 dependencia; y la misma debe de realizar solicitud de recursos para el 2024  
20 (lineamiento 32), los mismos deben de ser aprobados por el Concejo Municipal (se  
21 debe de establecer el procedimiento por parte del Concejo Municipal que debe  
22 seguir la Auditoría Interna para la solicitud de recursos 2024). Posterior a ello la  
23 Alcaldía incluirlos en el documento consolidado denominado “Proyecto del  
24 Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2024”, tal y como se indica en el  
25 artículo No.104 del Código Municipal de Costa Rica, Ley No.7794, el cual indica  
26 que el Alcalde Municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto  
27 de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario.-----

28 De la misma manera en el cronograma para la elaboración del presupuesto ordinario  
29 del 2024, en la etapa “3 o C” se presentan las fechas que tiene el Concejo Municipal  
30 en el mes de setiembre de 2023, para el análisis, discusión y aprobación final del  
31 presupuesto ordinario del 2024.-----


32 -----

33 -----

34 -----

35 -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**  
**17-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

 <b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS</b>				
#	MATERIA	LINEAMIENTO	RESPONSABLES	PERIODO
1	Cumplimiento de la normativa vigente	Para la formulación y presentación de los documentos correspondientes, se deberá observar la normativa que rige esa materia, entre la que se encuentra: el Código Municipal. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131. Las normas técnicas sobre presupuesto público, N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas o variaciones. La Circular N°. 8270 del 17 de agosto de 2000 que incluye algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de La República. Para la transferencia de recursos a entidades idóneas para administrar recursos públicos. Las directrices generales a los sujetos pasivos de la contraloría general de la república para el adecuado registro y validación de información en el sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP) (D-1-2010-DC-DFOE). Las directrices que deben observar las municipalidades y los concejos municipales de distrito en el proceso presupuestario, cuando incorporen a sus presupuestos los recursos provenientes del artículo 5°, inciso b), de la ley de simplificación y eficiencia tributarias No. 8114, N° D-1-2002-CO-DFOE. Los lineamientos para la incorporación en los presupuestos de los gobiernos locales, de los recursos por transferencias a favor de estos, incluidas en el título 130 "partidas específicas" o cualquier otro título de la ley de presupuesto nacional y cuya finalidad es financiar proyectos de inversión. Los lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos, L-5-2004-CO-DFOE. Los lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados, L-1-2005-CO-DFOE. Los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, L-1-2009-CO-DFOE. El Manual del Usuario módulo de Plan Básico para incluir información en el SIPP de la Contraloría General de La República. El reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados R-1-2006-CO-DFOE; así como cualquier otra normativa que sobre el particular haya emitido la Contraloría General.	Todos los participantes del Proceso de formulación del plan operativo anual y su integración con el proyecto de presupuesto ordinario 2024.	Durante todo el ciclo presupuestario
2	Incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto institucional y el proceso presupuestario	La Municipalidad debe orientar sus esfuerzos en la ejecución del proceso presupuestario y de la planificación asociada, a lograr una equidad e igualdad de género, tanto en su desarrollo organizacional, como en la definición y el logro de los objetivos y metas establecidos para el cumplimiento de sus fines. En tal sentido la Unidad de Trabajo Social brindará durante todo el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Asistencia Técnica (en caso de ser requerido) para incorporar como eje transversal la perspectiva de género en los proyectos y metas del presupuesto ordinario 2024. Todas las unidades ejecutoras deberán incorporar esta perspectiva	Jefe Unidad de Trabajo Social y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
3	Estudio Integral de la Estructura Actual	La estructura organizacional deberá adecuarse a los requerimientos actuales y futuros en virtud del marco estratégico que orienta el accionar del Plan de Desarrollo Municipal. Para ello se atenderán estrictamente los lineamientos y directrices establecidas por la Contraloría General de la República y el Código Municipal, atinentes a esta materia; efectuando para ello un diagnóstico de necesidades y un estudio técnico que sustente cualquier variación en la estructura. En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico, se deberá adjuntar una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente; así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.	Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
4	Pago de Reajustes Salariales y Ajuste a la Escala Salarial	De acuerdo con la política salarial establecida a nivel país y por ende en la Municipalidad y de acuerdo con lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público, no se incorporan aumentos salariales para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe de Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Talento Humano	NA
5	Aumento de Dietas a Regidores y Síndicos Municipales y aumento salarial a la Alcaldía Municipal	Se observará lo estipulado en la normativa técnica establecida para estos efectos por parte de la Contraloría General de la República	Alcaldía Municipal, Jefe de Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023

I

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**  
**17-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

6	Incorporación de recursos para pago de Horas Extra	Para el ejercicio económico 2024 la reserva presupuestaria proyectada será únicamente para casos calificados y que ameriten de acuerdo a la normativa vigente. Cada Jefe de Unidad o Departamento deberá remitir la Unidad de Talento Humano sus requerimientos con la respectiva justificación, en cuanto a horas extras indicando las actividades a desempeñar y el número de horas totales requeridas. La actividad a desarrollar deberá ser comprobadamente extraordinaria y no se incluirán asuntos meramente ordinarios; para ello los solicitantes deberán remitir justificación razonada para dicha programación.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
7	Definición en cuanto a la incorporación de Jornales Ocasionales ó servicios especiales adicionales a los existentes	Los Jefes de Unidades o Departamentos deberán considerar la incorporación de jornales ocasionales o servicios especiales (según sea el caso) para el presupuesto ordinario del 2023. En el caso que se estime necesario las jefaturas deberán remitir sus requerimientos a la Unidad de Talento Humano, quien a su vez los analizará y decidirá en conjunto con la Alcaldía su incorporación en la relación de puestos correspondiente para el 2024.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
8	Pago de Vacaciones	No se contemplarán pagos por concepto de vacaciones según la ley marco del empleo público, por lo que es deber de cada coordinador velar porque sus subalternos gocen de sus períodos de vacaciones sin perjuicio de las labores ordinarias de sus dependencias	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	NA
9	Incorporación de recursos para Suplencias	La partida por concepto de pago de suplencias la definirá la Unidad de Talento Humano tomando en consideración el comportamiento estadístico o por solicitud expresa de los Jefes de Unidades o Departamentos, previa autorización de Alcaldía	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
10	Incorporación de recursos para Recargos de Funciones	La partida por concepto de pago de recargo de funciones no será contemplada para el ordinario del 2024 según ley marco del empleo público	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	NA
11	Incorporación de recursos para pago de incapacidades	Basado en los estudios estadísticos que se llevan en la institución la Unidad de Talento Humano incorporará monto suficiente para el pago por concepto de incapacidades, en la subpartida de suplencias, partida de remuneraciones	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
12	Beneficios sociales y económicos estipulados en la Convención Colectiva	La partida por concepto de beneficios sociales y económicos la definirá e incorporará la Unidad de Talento Humano en su solicitud de asignación presupuestaria tomando en consideración su legalidad y en estricto apego a los requerimientos de la Convención Colectiva	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
13	Incorporación de recursos para programas de capacitación y gestión de Recursos Humanos	Para el ejercicio económico 2024 se incluyan recursos para los procesos de capacitación, según análisis de brechas de capacitación por parte de la Unidad de Talento Humano	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
14	Incorporación de recursos para atender pagos por Servicios Públicos	Estos rubros serán incluidos en el Detalle de Necesidades de la actividad ordinaria de la Unidad de Tesorería, atendiendo a los datos estadísticos que se llevan en esa dependencia y debiendo el Departamento de Gestión Financiera considerar su incorporación en los montos asignados para la actividad ordinaria	Jefe de Unidad de Tesorería y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
15	Incorporación de los recursos para atender la Deuda Pública	Estos recursos serán presupuestados por parte del Departamento de Gestión Financiera, teniendo que presentar una justificación del egreso que contemple para cada préstamo, identificación del préstamo (número del préstamo y nombre del acreedor) amortización, comisiones e intereses a cancelar durante el periodo y saldo de la deuda al momento de someter a aprobación el documento presupuestario. Para ello el Departamento de Gestión Financiera deberá considerar su incorporación en los montos asignados para la actividad ordinaria (solo los existentes).	Alcaldía Municipal y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023

I

## Acta N° 262-2023 Ordinaria

17-07-2023

Periodo 2020-2024

16	Incorporación de recursos para atender la contratación de bienes de uso común	Los bienes de uso común serán determinados y administrados de manera centralizada en la Unidad de Proveeduría Municipal en base a los datos históricos que se manejan en Control de Presupuesto y al movimiento registrado en los sistemas de bodega e inventarios. El procedimiento a seguir para su determinación y posterior solicitud será definido por la Unidad de Proveeduría Municipal. Los recursos que se requieran para la adquisición de estos bienes serán considerados como gasto fijo anual y por lo tanto no serán asignados a ninguna unidad ejecutora. En el eventual caso que una Unidad o Departamento requiera recursos adicionales para ejercer de manera efectiva su actividad ordinaria, deberá indicar por escrito la necesidad a la Unidad de Proveeduría Municipal, quien considerará su solicitud para que la Alcaldía valore eventualmente asignarle recursos para el 2024 en la fecha prevista para ello.	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Proveeduría	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
17	Incorporación de los recursos para atender las transferencias de Ley	Estos recursos serán presupuestados por parte del Departamento de Gestión Financiera y sus montos son considerados actividad ordinaria	Alcaldía Municipal y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
18	Incorporación de recursos para atender pagos de pólizas, RTV, derechos de circulación, etc. de todo vehículo municipal	Las pólizas de vehículos y equipo contratista serán determinados y administrados de manera centralizada en la Unidad de Proveeduría Municipal en base a los datos históricos que se manejan en Control de Presupuesto y al movimiento registrado de manera estadística en el Departamento.	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Proveeduría	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
19	Incorporación de recursos para llantas, combustibles, filtros y lubricantes	Todas las Unidades o Departamentos que administren vehículos o maquinaria pesada que requieran de estos conceptos los incluirán en un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para que ésta determine su viabilidad y le remita al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría, Encargado de Unidad de Administración de Servicios y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
20	Incorporación de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de transporte	Todas las Unidades o Departamentos que administren vehículos o maquinaria pesada que requieran de estos conceptos los incluirán en un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para que ésta determine su viabilidad y le remita al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría, Encargado de Unidad de Administración de Servicios y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
21	Incorporación de recursos para reparaciones mayores en maquinaria y equipo pesado	Todas las Unidades o Departamentos que administren vehículos o maquinaria pesada que requieran de estos conceptos los incluirán en un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para que ésta determine su viabilidad y le remita al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
22	Incorporación de los recursos del CECUDI	La persona encargada de supervisar el CECUDI a nivel Institucional deberá remitir un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el año 2024	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría y Jefe de Unidad de Trabajo Social	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
23	Estimación de los Ingresos Ordinarios para el Presupuesto del 2024 y proyección plurianual de ingresos 2025-2027.	Basado en la metodología definida por la Contraloría General de la República, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera efectuará la estimación y justificación de los ingresos para el ejercicio económico 2024 y proyección plurianual de ingresos 2025-2027; efectuando una presentación a la Alcaldía Municipal, en donde las instancias encargadas de conducir y gestionar cada departamento generador de ingreso deberá de presentarle al Departamento de Gestión Financiera su proyección de ingresos de manera plurianual (proyección 2024, 2025, 2026 y 2027) para que a su vez sean utilizadas como base en este proceso.	Jefe del Departamento de Gestión Financiera en conjunto con Jefe de Unidad de Bienes Inmuebles, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura, Jefe de Unidad de Desarrollo de Infraestructura, Jefe de Unidad de Licencias, Jefe de Unidad de Gestión de Cobros, Jefe de Unidad de Administración de Servicios, Jefe de Unidad de Zona Marítima, Jefe de Unidad de Tesorería, Jefe de Unidad de Gestión Vial, MOPT e IFAM	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
24	Asignación de Recursos a las diversas mesas de concertación denominadas Agendas Sociales o Temáticas	Se definirá por parte de la Alcaldía Municipal los recursos que se asignarán a las mesas de concertación tales como Agenda Mujer, Agenda Juventud, Agenda Turismo, Agenda Cultura, Agenda Adulto Mayor, Agenda Discapacidad, Agenda Ciudadanos de la Calle y Agenda Niñez y Adolescencia. Todo lo anterior de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el ejercicio económico 2024.	Alcaldía Municipal, Coordinador de cada agenda temática y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023

## Acta N° 262-2023 Ordinaria

17-07-2023

Periodo 2020-2024

25	Asignación de recursos y definición de proyectos para cumplir con la Ley 7600 e indicación de requisitos formales en cuanto a su elaboración y presentación	Para la Agenda de Discapacidad, la asignación de recursos y definición de proyectos que serán destinados a atender requerimientos de las personas con capacidades físicas disminuidas, siguiendo los procedimientos del Departamento de Gestión de Infraestructura y la Unidad de Desarrollo de Infraestructura; la Alcaldía Municipal para el 2024 comunicará dicha asignación al Departamento de Gestión Financiera.	Alcaldía Municipal, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura y Jefe de Unidad de Desarrollo de Infraestructura	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023
26	Definición de proyectos a financiar con recursos de la Ley 8114 e indicación de requisitos formales en cuanto a su elaboración y presentación	Los proyectos que se financiarán con recursos de la Ley 8114 deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento al artículo 5 de dicha normativa y seguir los procedimientos establecidos al efecto. Estos proyectos serán concertados con la Alcaldía Municipal y los perfiles de los mismos deberán ser presentados por la Unidad Gestión Vial	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Gestión Vial, Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	23 de Agosto del 2023 (último día para entrega de POA y Presupuesto 2024 a la Junta Vial Cantonal)
27	Incorporación de recursos para adquisición de maquinaria y vehículos	Cada Coordinador de Proceso que requiera adquirir maquinaria pesada o vehículos deberá coordinar su autorización por parte de la Alcaldía Municipal y comunicar al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación de acuerdo con la disponibilidad de recursos y sea incorporado como actividad ordinaria para el 2024.	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
28	Incorporación de recursos para la adquisición de sistemas de información y comunicación Hardware y Software	Cada Unidad o Departamento que requiera de sistemas de información y comunicación (Hardware y Software), deberán coordinar con la Unidad de TICS para que de acuerdo con su Plan Estratégico, se considere su necesidad y se incorpore en el perfil de proyecto correspondiente. Estos requerimientos deben ser autorizado por parte del Alcaldía Municipal para que se asignen los recursos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos para el 2024.	Alcaldía Municipal y Jefe de la Unidad de TICS	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
29	Definición de acciones y recursos del Plan de Acción sobre Normas relativas a Tecnologías de Información	El Jefe de la Unidad de TICS deberá definir las metas e indicadores que deberán incluirse en el Presupuesto Ordinario 2024, en cumplimiento con las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. Estos requerimientos deben ser comunicados a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Financiera para que se asignen los recursos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos para el 2024	Alcaldía Municipal y Jefe de la Unidad de TICS	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
30	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	El Jefe del Departamento de Gestión Financiera conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Contabilidad, identificarán los requerimientos para la puesta en marcha del Plan de Acción para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que incluye el concepto del devengo. Así como hacer formal solicitud de recursos para su operacionalización para aprobación de la Alcaldía Municipal y así ser incluidos para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Contabilidad	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
31	La comunicación y publicidad institucional	Los conceptos por comunicación y publicidad institucional deberán ser coordinados con la Unidad de Proveduría para que éste los incorpore en el detalle de necesidades de la actividad ordinaria. En lo tocante a los Servicios Municipales se deben de coordinar por parte de cada gestor del respectivo centro de costos para que sean incorporados en los detalles de necesidades de cada servicio. En ambos casos se deberá comunicar el detalle y el monto al Departamento de Gestión Financiera para su incorporación en los montos asignados a la actividad ordinaria que corresponda.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveduría y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
32	Asignación de recursos para la Auditoría Interna	El Jefe de la Auditoría Interna deberá presentar debidamente aprobado por el Concejo Municipal su Detalle de Necesidades ante la Alcaldía para su posterior envío al Departamento de Gestión Financiera, para de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el 2024 realizar la respectiva incorporación en la actividad ordinaria de la Municipalidad de Quepos y por ende en el POA y Proyecto de Presupuesto consolidado para el 2024, el cual se debe presentar ya consolidado por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto de 2023.	Auditor Interno Municipalidad de Quepos y Concejo Municipal de Quepos	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023

## Acta N° 262-2023 Ordinaria

17-07-2023

Periodo 2020-2024

33	Asignación de recursos, definición de proyectos de inversión y obra pública, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Programa de Gobierno de la Alcaldía e indicación de requisitos formales en cuanto a su elaboración y presentación	Los proyectos de inversión y obra pública serán los considerados por la Alcaldía Municipal como prioridad para el desarrollo sostenible del cantón, tomando en consideración que las obras correspondientes a servicios autosostenibles serán financiadas con recursos de los mismos servicios y serán asignados gerentes para cada uno por parte de la Alcaldía Municipal. Por su parte estos gerentes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el proceso de formulación presupuestaria en cuanto a elaboración, presentación, tiempos y calidad de perfiles de proyectos	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023
34	Asignación de recursos y definición de proyectos de desarrollo y gestión institucional	Los proyectos de desarrollo y gestión institucional serán los considerados por la Alcaldía Municipal como prioridad para el mejoramiento continuo de la institución. A estos les serán asignados responsables para cada uno por parte de la Alcaldía Municipal. Por su parte estos responsables deberán cumplir con los requisitos establecidos por el proceso de formulación presupuestaria en cuanto a elaboración, presentación, tiempos y calidad de perfiles de proyectos	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023
35	Asignación de recursos y entrega de detalles de necesidades de la actividad ordinaria	Los montos para la efectiva operación de las unidades administrativas municipales como se indicó anteriormente (denominado actividad ordinaria), serán coordinados con la Unidad de Proveeduría Municipal y la autorización final de la Alcaldía Municipal, bajo la modalidad de asignación centralizada de recursos para la adquisición de bienes de uso común. En virtud de ello para atender las necesidades no contempladas como bienes de uso común, la Alcaldía Municipal valorará la inclusión de dichas solicitudes de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se proyecten para el año 2024, todo lo anterior según Detalle de Necesidades a la Alcaldía y al Departamento de Gestión Financiera	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023
36	Asignación de recursos para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad	El contenido presupuestario necesario para adoptar, en lo que corresponda, las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, conforme lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño (Ley N° 7184) y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 7739) serán definidos por parte de la Alcaldía Municipal y la Unidad de Trabajo Social.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Trabajo Social y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
37	Incorporación de recursos para pago de honorarios a profesionales y técnicos	Los Jefes de Unidades o Departamentos deberán incorporar en sus Detalles de Necesidades (solicitud de recursos que no forman parte de lo ordinario) los requerimientos que tengan en cuanto a estudios técnicos, específicos o especiales a contratar, o incorporar aquellos que por indicación de la Alcaldía Municipal se requieran.	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
38	Incorporación de recursos para pago de gastos de viaje y de transporte	La Alcaldía Municipal y la Unidad de Talento Humano deberán incorporar en sus Detalles de Necesidades de Actividad Ordinaria montos suficientes para atender el rubro de gasto de viaje y de transporte, tomando como referencia el reporte de gastos de períodos anteriores según control presupuestario respectivo del Departamento de Gestión Financiera	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
39	Publicaciones en medios masivos y de carácter oficial (como edictos, publicación de reglamentos, publicaciones de concursos externos, etc)	Cada Coordinador incluirá en su Detalle de Necesidades de la Actividad Ordinaria los recursos suficientes para atender las publicaciones relativas al quehacer propio de su dependencia (reglamentos, edictos, etc.), y remitirlos a la Alcaldía y al Departamento de Gestión Financiera para que se valore incorporarlos como gastos fijos en el Ordinario 2024 de acuerdo a la disponibilidad de recursos proyectados para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023
40	Incorporación de los Proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven	La definición de proyectos del Comité de la Persona Joven se realizará en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente y con los procedimientos institucionales correspondientes. Así mismo deberán remitir los perfiles de proyectos al Departamento de Gestión Financiera en los tiempos y calidad requeridos	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Coordinador (a) de CCPJ de Quepos	Del 18 de julio al 11 de agosto del 2023
41	Incorporación de las necesidades del Comité Municipal de Emergencias según plan de acción de prevención de riesgos para el 2024	La definición de las necesidades del Comité Municipal de Emergencias según plan de acción de prevención de riesgos para el 2024 deberá ser sometida a la Alcaldía Municipal para sea valorada su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2024	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Coordinador (a) del Comité Municipal de Emergencias	Del 18 de julio al 04 de agosto del 2023



**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

42	Remisión del Presupuesto Ordinario 2024	La Administración Municipal deberá presentar ante el Concejo Municipal el proyecto del plan operativo anual y el proyecto de presupuesto 2024 a más tardar el 30 de agosto del año en curso; de la misma manera la Administración Municipal deberá presentar ante la Contraloría General de la República el plan operativo anual y el presupuesto 2024 aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428; y lo establecido en los artículos 105 y 106 del Código Municipal. Para ello la secretaría del Concejo Municipal deberá remitir al Departamento de Gestión Financiera copia certificada del acta donde se conoció y aprobó de manera definitiva el presupuesto ordinario para el 2024 y la Certificación del cumplimiento del Bloque de Legalidad que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones. Así mismo el Departamento de Gestión Financiera debe remitir el PAO, el cuadro 5 y el calculo de los proyectos a informar a la CGR según unidades de desarrollo si corresponde, así como toda la información complementaria que justifique las respectivas asignaciones presupuestarias.	Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Secretaría del Concejo Municipal y Departamento de Gestión Financiera	A más tardar el 30 de Agosto del 2023 ante el Concejo Municipal y a más tardar el 30 de Setiembre del 2023 ante la Contraloría General de la República
43	Incumplimiento de Fechas y Requisitos por parte de funcionarios municipales u organizaciones beneficiadas con recursos públicos	Se aplicará en caso de incumplimiento por parte de los funcionarios municipales lo establecido en el Capítulo V, artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Control Interno donde se establecen las causales de responsabilidad administrativa, las sanciones y competencias para hacer la declaratoria de dicha responsabilidad. Para el caso de las organizaciones beneficiadas con recursos públicos el incumplimiento de sus obligaciones acarreará la no incorporación de los proyectos concertados	Alcaldía Municipal	Durante todo el proceso de preparación, formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2024

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2024					
ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CALENDARIZACION	ACTIVIDADES CRÍTICAS	EVALUACION
A. PROCESO PREPARATORIO	1. Definir los lineamientos generales que orientarán el proceso de planificación del Presupuesto Ordinario del año 2024	Alcaldía Municipal, y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	17 de Julio del 2023	De esta actividad depende todo el proceso de presupuesto ordinario 2024	
	2. Comunicar los lineamientos generales que orientarán el proceso de planificación del Presupuesto Ordinario del año 2024 emitidos por la Alcaldía Municipal, a todas las Unidades Ejecutoras y al	Alcaldía Municipal, y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	17 de Julio del 2023	De esta actividad depende todo el proceso de presupuesto ordinario 2024	
	3. Elaboración y entrega a los coordinadores de Procesos, Sub Procesos y Actividades la lista de precios de bienes de uso común actualizada, en caso de requerirse	Jefe de la Unidad de Proveeduría	Del 18 de julio al 04 de Agosto del 2023	De esta actividad depende la formulación de proyectos y el detalle de necesidades de bienes de uso común	
	4. Definir el monto que se asignará a cada Mesa de Concertación (Distintas Agendas Sociales, de Desarrollo Comunal y necesidades de distritos según propuesta de Concejos de Distritos) para financiar los proyectos del proceso de Presupuestación Pública Participativa.	Alcaldía Municipal, y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 18 de julio al 04 de Agosto del 2023	De esta actividad depende incorporar recursos para las Distintas Agendas Sociales, de Desarrollo Comunal y necesidades de distritos según propuesta de Concejos de Distritos	

2

3

4

5

6

7

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**  
**17-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2024					
ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CALENDARIZACION	ACTIVIDADES CRÍTICAS	EVALUACION
<b>B- FORMULACION</b>	5. Presentación ante el Departamento de Gestión Financiera de los requerimientos en materia salarial (Relación de Puestos 2024 y sus anexos entre otros). Lo existente en el 2023	Jefe de Unidad de Talento Humano	04 de agosto del 2023	De esta actividad depende la presentación de los gastos fijos y la asignación y definición de proyectos por parte de la Alcaldía Municipal	
	6. Presentación de la estimación de los Ingresos Ordinarios para el Presupuesto del 2024 ante el Departamento de Gestión Financiera	Jefe del Departamento de Gestión Financiera en conjunto con Jefe de Unidad de Bienes Inmuebles, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura, Jefe de Unidad de Desarrollo de Infraestructura, Jefe de Unidad de Licencias, Jefe de Unidad de Gestión de Cobros, Jefe de Unidad de Administración de Servicios, Jefe de Unidad de Zona Marítima, Jefe de Unidad de Tesorería, Jefe de Unidad de Gestión Vial, MOPT e IFAM	04 de agosto del 2023	De esta actividad depende la definición de proyectos y asignación de recursos	
	7. Ingresar al presupuesto de egresos, los gastos fijos	Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 07 al 11 de Agosto del 2023	De esta actividad depende el inicio de la asignación de recursos económicos para proyectos de inversión social, obra pública, gestión institucional y actividad ordinaria del presupuesto 2024, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Plan de Gobierno del Alcalde	
	8. Definir el monto que se asignará a la Junta Vial Cantonal por concepto de la Ley 8114, 9329 y 9078 (Artículo 234 inciso d) para financiar los proyectos de infraestructura y seguridad vial para el 2024	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Gestión Vial y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	04 de agosto del 2023	De esta actividad depende la definición de proyectos viales	
	9. Asignación de recursos y Definición de los proyectos de inversión social, obra pública y gestión institucional, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Plan de Gobierno del Alcalde a incorporar en el Presupuesto Ordinario 2024	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 07 al 11 de Agosto del 2023	De esta actividad depende el inicio de la formulación de perfiles con sus respectivas visitas de campo	
	10. Comunicado a las dependencias municipales de la asignación de recursos económicos para proyectos de inversión social, obra pública y gestión institucional, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Plan de Gobierno del Alcalde; así como de la actividad ordinaria del presupuesto 2024	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 07 al 11 de Agosto del 2023	De esta actividad depende la incorporación de los recursos de la actividad ordinaria y los proyectos en el PAO 2024	
	11. Asistencia Técnica sobre la incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en todo el proceso de Planificación Operativa Anual, esto de requerirse por alguna dependencia	Jefe de Unidad de Trabajo Social	Del 18 de julio al 04 de Agosto del 2023	De esta actividad depende la incorporación de los recursos de la actividad ordinaria y los proyectos en el PAO 2024	
	12. Proceso de Aprobación, Presupuestación y entrega de Perfiles a la Junta Vial Cantonal por concepto de la Ley 8114, 9329 y 9078 (Artículo 234 inciso d)	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Gestión Vial y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	23 de Agosto del 2023 (último día para entrega de POA y Presupuesto 2024 a la Junta Vial Cantonal)	De esta actividad depende la incorporación de los proyectos en el PAO 2024	
	13. Ajuste y entrega de los proyectos según asignación presupuestaria y presentación de detalles de necesidades tanto de proyectos de Agendas Sociales como de inversión social, obra pública, gestión institucional y actividad ordinaria, ante la Alcaldía y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	11 de Agosto del 2023 (último día para entrega de proyectos y detalle de necesidades para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario 2024)	De esta actividad depende la Expresión Financiera y el PAO 2024	
	14. Elaboración y entrega del Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2024 y de la Expresión Financiera del POA 2024 o Presupuesto Ordinario 2024	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 14 al 30 de Agosto del 2023 (30 de agosto de 2023 último día para entrega del proyecto o propuesta del POA y Presupuesto 2024 por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal)		
	15. Entrega del Presupuesto Ordinario 2024 al Concejo Municipal para su análisis y aprobación	Alcaldía Municipal	A más tardar el 30 de agosto del 2023		

1

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**  
**17-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2024					
ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CALENDARIZACION	ACTIVIDADES CRÍTICAS	EVALUACION
C- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024	16. Analizar, discutir y aprobar en sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (si el mismo es remitido a dicha comisión) el documento de Presupuesto Ordinario para el 2024; o en su defecto en sesiones extraordinarias del Concejo en Pleno	Concejo Municipal y Comisión de Hacienda y Presupuesto o Sesiones Extraordinarias del Concejo en pleno	Del 01 al 15 de Setiembre del 2023	Las variaciones al documento presupuestario deben ser remitidas al Departamento de Gestión Financiera para que sean incorporadas formalmente, todo lo anterior en caso de proceder según bloque de legalidad vigente	
	17. Remitir por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el documento de Presupuesto Ordinario 2024 con las modificaciones incorporadas al Concejo Municipal; o en su defecto remitir las modificaciones solicitadas por el Concejo en pleno a la administración al documento de Presupuesto Ordinario 2024 con las modificaciones incorporadas al Concejo Municipal, todo lo anterior en caso de proceder según bloque de legalidad vigente	Comisión de Hacienda y Presupuesto o Alcaldía Municipal	Del 16 al 19 de Setiembre del 2023		
	18. Analizar, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario para el 2024 en sesiones extraordinarias exclusivas para conocer el documento	Concejo Municipal	Del 20 al 22 de Setiembre del 2023 (el 22 de setiembre del 2023 es el último día que tiene el Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto del 2024 puesto que el mismo debe de quedar ratificado en la última sesión ordinaria del mes de setiembre del 2023, misma que es el día lunes 25 de setiembre del 2023); para así tener los restantes 7 días para alistar toda la información en conjunto con secretaría del Concejo Municipal y Alcaldía para remitir el Presupuesto Ordinario 2023 a la Contraloría General de la República.	Debe estar en esa fecha para que el acta se apruebe en sesión ordinaria del mes de setiembre	
	19. Aprobación en firme del acta donde se conoció y aprobó el presupuesto ordinario para el 2024 en sesión ordinaria del Concejo Municipal	Concejo Municipal	Lunes 25 de Setiembre del 2023 como fecha limite	Ya que el 25 de setiembre del 2023 es la última sesión ordinaria en la que podría aprobarse el Acta donde se aprobó el POA y Presupuesto Ordinario 2024 para remitir a más tardar el 30 de setiembre del 2024 Copia Certificada del Acta donde se aprobó el Presupuesto Ordinario 2024, con la demás información complementaria, esto a la Contraloría General de la República	
	20. Remisión del acta donde se conoció y aprobó de manera definitiva el presupuesto ordinario para el 2024 y la Certificación que la Secretaría del Concejo debe remitir a la Contraloría General de La República	Jefa de la Unidad de la Secretaría del Concejo Municipal	Del 26 al 29 de Setiembre del 2023		
	21. Remitir el Presupuesto Ordinario para el 2024 a la Contraloría General de la República, con sus cuadros y sus anexos	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	A más tardar el 30 de Setiembre del 2023 por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República		

1

2 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar los Lineamientos  
3 Generales Para La Formulación Del Presupuesto Ordinario 2024 de la  
4 Municipalidad de Quepos y Cronograma para la Elaboración del Presupuesto  
5 Ordinario del 2024, presentados según Oficio MQ-ALCK-030-2023, remitido por  
6 el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Comuníquese estos  
7 lineamientos a la Auditoria Interna Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
8 **unanimidad (cinco votos).** -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 10.** Oficio MQ-ALCK-032-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
2 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **Asunto: Propuesta para actualización y elaboración del Plan de Desarrollo**  
4 **Municipal así como el Plan Quinquenal Vial del período 2024-2028. -----**

5 **Estimados (as) señores (as):**

6 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de  
7 la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111,  
8 mediante la presente le informo que este año 2023 nos corresponde realizar  
9 actualización y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal así como el Plan  
10 Quinquenal Vial del período 2024-2028. Para dichos planes vamos a contar con la  
11 colaboración ad honorem del Lic. JOSE FCO MOYA RAMIREZ (actualmente  
12 pensionado) quien estuvo en cargos Profesionales y del más alto grado de dificultad  
13 como Coordinador del Proceso de Planificación y Desarrollo en la Municipalidad  
14 de Alajuela del 24-04-2004 al 31-10-2018, así como otros cargos en el régimen  
15 Municipal como Director Administrativo, Secretario del Concejo Municipal,  
16 Asistente del Ejecutivo Municipal, Ejecutivo Municipal (ver currículum según  
17 documento adjunto); el cual fue quien nos colaboró en el Plan de Desarrollo  
18 Municipal vigente y que vence en este 2023.-----

19 Por tanto en virtud de que dicho proceso de Propuesta para actualización y  
20 elaboración del Plan de Desarrollo Municipal así como el Plan Quinquenal Vial del  
21 período 2024-2028 no vamos a tener que realizar pagos por honorarios, solicito nos  
22 autoricen a cubrirle los gastos de hospedaje y alimentación al Lic. JOSE FCO  
23 MOYA RAMIREZ durante las diferentes sesiones de trabajo que se estiman desde  
24 lo que resta del mes de julio y hasta el mes de setiembre de 2023.” **HASTA AQUÍ**  
25 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar cubrir los gastos de  
27 hospedaje y alimentación al Lic. JOSE FCO MOYA RAMIREZ durante las  
28 diferentes sesiones de trabajo ad honorem, en el Plan de Desarrollo Municipal así  
29 como el Plan Quinquenal Vial del período 2024-2028 que se estiman desde lo que  
30 resta del mes de julio y hasta el mes de setiembre de 2023. Lo anterior conforme el  
31 oficio MQ-ALCK-032-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
32 Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ---**

33 **Informe 11.** Dictamen MQ-CMAJ-051-23-2022-024, de la Comisión Municipal  
34 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

35 **REFERENCIAS: MQ-CM-876-23-2020-2024--**

36 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**  
**17-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1

**RESULTANDO**

2 **1.** Se somete a estudio solicitud de declaratoria de calle pública, ubicado en la  
3 comunidad de Paquita, barrio conocido como Palma Real, aproximadamente 470m  
4 al norte del Hotel Palma Real, con ingreso a mano izquierda, en coordenadas  
5 aproximadas CRTM05-478.577 E; 1.046.438 N, plano de referencia P-79153-92,  
6 presentada por el señor Daniel Chaves Gutiérrez, en calidad de desarrollador  
7 inmobiliario TUKSA CONSULTORES PACIFIC BLUE, cédula jurídica 3-101-  
8 392152. -----

9 **2.** Que dicha solicitud inicialmente conforme el artículo 68 del Reglamento del  
10 Concejo Municipal, se traslada a la Administración Municipal, por la Presidencia  
11 Municipal, según oficio de referencia MQ-PM-031-23-2022-2024, para que la  
12 misma fuese estudiada y se presentara el informe técnico del caso al Concejo  
13 Municipal. -----

14 **2-**Que habiendo transcurrido cuatro meses de recibida la solicitud y que la  
15 Administración Municipal, no presentara el informe del caso, conoce el Concejo  
16 Municipal una nueva nota por parte de los señores René Chaves Rosales y Carlos  
17 González, como Desarrolladores del Proyecto consultado sobre el estado de la  
18 gestión planteada, y adjuntando la solicitud inicial con documentación de respaldo.  
19 Es por lo que el Concejo Municipal remite dicho documento a esta Comisión, para  
20 que sea agregada dentro de las gira programada para el 03 de julio de 2023, para  
21 visita de las zonas en las que se han presentado solicitudes de declaratoria de calle  
22 pública. (Ver acuerdo, 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado  
23 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.257-2023, celebrada  
24 el día lunes 26 de junio de 2023). -----

25

**CONSIDERANDO**

26 **1-** Que el 03 y 04 de julio de 2023, se realizó visita de campo en el sitio de solicitud  
27 de declaratoria de calle pública, por parte de la Comisión Municipal Permanente de  
28 Asuntos Jurídicos, en este caso compuesta por los señores; Kenneth Pérez Vargas;  
29 Aarón Barboza Torres, y Señora, María Isabel Sibaja Arias; acompañados de los  
30 funcionarios municipales; Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del  
31 Concejo Municipal de Quepos; Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la  
32 Unidad de Gestión Vial Municipal; Ing. Carlos Bejarano Loría, Topógrafo  
33 Municipal, Unidad de Catastro y Topografía; Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal,  
34 Trabajadora Social, en la cual se verifica si la misma se ajusta a lo que se indica en  
35 la solicitud inicial, y para sus efectos se corrobora como sigue; --

36 **a.** Que efectivamente en las siguientes propiedades que se detallan se señala la vía  
37 como pública; -----

plano	Finca
P-79153-92	6-109988

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**  
**17-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

P-109745-93	6-155061
P-109778-93	6-84214
P-109779-93	6-154582
P-109780-93	6-154583
P-109781-93	6-155063
P-111579-93	6-155065
P-111580-93	6-155064
P-113437-93	6-155066
6-1842670-2015	6-209881
6-1987097-2017	6-223626
6-1987098-2017	6-223625

1 Mismas que tal y como se denota se encuentran debidamente inscritas en el Registro  
2 Nacional y no ha habido cuestionamiento alguno en esos trámites en lo que respecta  
3 a la condición de la vía como pública. --

4 **b.** Que conforme lo indica la Procuraduría General de la República, en su dictamen  
5 C-209-2013, del que se extrae el siguiente texto; --

6 “(...)--

7 *Aunado a lo anterior, el artículo 4 de Ley de Construcciones, N° 833*  
8 *del 2 de noviembre de 1949, nos acerca un poco más al concepto*  
9 *definiendo qué se entiende por vía pública, reconociendo que ésta*  
10 *puede ser por disposición de ley o de hecho, al indicar:--*

11 *“Artículo 4°.--*

12 *Definición. Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso*  
13 *común, que por disposición de la autoridad administrativa se*  
14 *destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos*  
15 *de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público.*  
16 *Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar*  
17 *las condiciones de recreación e iluminación de los edificios que las*  
18 *limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación*  
19 *de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio*  
20 *perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público.”*  
21 *(La negrita y el subrayado no forma parte del original)--*

22 *Como se aprecia de la lectura anterior, una vía pública sólo puede*  
23 *establecerse sobre terrenos de dominio público a partir de la*  
24 *existencia de una norma expresa o cuando de hecho está destinado al*  
25 *uso público. En otras palabras, en este último supuesto, no son vías*  
26 *que expresamente por ley se han destinado al uso público, sino que la*

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *costumbre y su finalidad hacen de ésta una vía pública transitable, a*  
2 *pesar de que no se encuentre oficialmente establecida como tal.--*  
3 *Sin embargo, dicho artículo es preciso al indicar que para constituir*  
4 *una vía de esta naturaleza, incluso de hecho, es necesario que recaiga*  
5 *sobre terrenos de dominio público, es decir no se trata de bienes que*  
6 *son objeto de propiedad particular, por lo que además del uso*  
7 *público, un camino o vía que se encuentre entregado de hecho a dicho*  
8 *uso, deberá ser un bien demanial, que aun y cuando no se encuentre*  
9 *establecido expresamente por ley o por el ente competente como*  
10 *camino, dentro de las hojas cartográficas, mapas, catastros, etc, se*  
11 *puede deducir con mediana facilidad que es propiedad del Estado ...”*

12 **c.** Que la vía en estudio no pertenece a ningún resto de finca, propiedad privada o  
13 similar, y según los planos la misma se encuentra conformada alrededor de 31 años,  
14 sin tener restricción de tránsito alguna, por lo que debe considerarse como una vía  
15 de carácter público. -----

16 **d.** Que el ancho del derecho de vía de esta calle cumple y excede con lo señalado  
17 en el artículo 4 de la Ley General de Caminos número 5060, según se indica en el  
18 escrito inicial; el ancho de los predios coinciden en 20 metros con un remate en  
19 rotonda de 16.50 m de radio.-----

20 **POR TANTO**

21 Realizado así el estudio del caso está comisión respetuosamente recomienda al  
22 Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

23 Con base en los artículos 4, 6 y 7 de Ley de Construcciones, N° 833 del 2 de  
24 noviembre de 1949, así como el artículo 4 de la Ley General de Caminos número  
25 5060, por señalarse su condición pública, en sendos planos catastrales que han  
26 generado escritura registral, por existir la vía desde aproximadamente 31 años sin  
27 tener restricción de tránsito alguna, y el ancho del derecho de vía de esta calle  
28 cumple y excede con las medidas de ley, ratificar como pública la calle ubicada en  
29 ubicado en la comunidad de Paquita, barrio conocido como Palma Real,  
30 aproximadamente 470m al norte del Hotel Palma Real, con ingreso a mano  
31 izquierda, en coordenadas aproximadas CRTM05-478.577 E; 1.046.438 N. Así  
32 mismo se requiere a la Administración Municipal que a través de la Unidad de  
33 Gestión Vial Municipal, proceda agregar esa vía dentro del inventario de la Red  
34 Vial Cantonal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
36 el dictamen MQ-CMAJ-051-23-2022-024, de la Comisión Municipal Permanente  
37 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Con base en los artículos 4, 6 y 7 de Ley de  
38 Construcciones, N° 833 del 2 de noviembre de 1949, así como el artículo 4 de la  
39 Ley General de Caminos número 5060, por señalarse su condición pública, en

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 sendos planos catastrales que han generado escritura registral, por existir la vía  
2 desde aproximadamente 31 años sin tener restricción de tránsito alguna, y el ancho  
3 del derecho de vía de esta calle cumple y excede con las medidas de ley, ratificar  
4 como pública la calle ubicada en ubicado en la comunidad de Paquita, barrio  
5 conocido como Palma Real, aproximadamente 470m al norte del Hotel Palma Real,  
6 con ingreso a mano izquierda, en coordenadas aproximadas CRTM05-478.577 E;  
7 1.046.438 N. Así mismo se requiere a la Administración Municipal que a través de  
8 la Unidad de Gestión Vial Municipal, proceda agregar esa vía dentro del inventario  
9 de la Red Vial Cantonal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
10 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
11 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**  
12 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
14 **FIRME.**-----

15 **Informe 12.** Dictamen MQ-CZMT-029-23-2022-024, de la Comisión Municipal  
16 Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

17 **REFERENCIA: MQ-CM-352-23-2020-2024--**

18 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

19 **RESULTANDO-**

20 **1- SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 26, ARTÍCULO SEXTO,**  
21 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
22 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.235-2023, CELEBRADA EL DÍA**  
23 **LUNES 20 DE MARZO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo  
24 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-  
25 ALCK-231-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
26 de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-66-2023, del Mba. Víctor Hugo  
27 Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre.-----

28 **CONSIDERANDO**

29 **1-** Que mediante dicho acuerdo se remite el oficio MQ-UZMT-66-2022, suscrito  
30 por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
31 Terrestre, mediante el que se indica lo siguiente: --

32 *“...Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión,*  
33 *asimismo, se remite copia del oficio MQ-CAJ-005-2023, emitido por la*  
34 *Asesoría Legal de esta Municipalidad referente a la revisión del*  
35 *proyecto de resolución sobre el trámite de la concesión nueva*  
36 *presentada por María Paz Camacho Gutiérrez, cédula de identidad*  
37 *número 11-1104-567, vecina de San José, sobre un terreno ubicado en*



**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1            *la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre,*  
2            *Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de*  
3            *ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados (865 m2), de conformidad*  
4            *con el plano catastrado 6-2318476-2021; y es para darle uso de Uso de*  
5            *Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de recreo-,*  
6            *de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y*  
7            *publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya*  
8            *naturaleza es terreno apto para construir. En el contexto del folio 119*  
9            *del expediente de Asesoría Legal se indica que “no se evidencian errores*  
10           *u omisiones que resulta en nulidades de conformidad con la normativa*  
11           *aplicable”.--*  
12           *En concordancia con lo anterior, se indica que la solicitud de concesión*  
13           *ha cumplido con todos los requisitos formales para la obtención de la*  
14           *concesión.--*

15           En ese mismo sentido se adjunta conforme corresponde el proyecto de resolución  
16           PR-UZMT-02-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
17           de Quepos, mismo que en su por tanto indica lo siguiente: --

18           *Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la*  
19           *Ley de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal*  
20           *considerar la aprobación total de la Concesión Nueva presentada por*  
21           *María Paz Camacho Gutiérrez, cédula de identidad 1-1104-0567.*  
22           *mayor, costarricense, vecina de San José, sobre un terreno ubicado en*  
23           *la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre,*  
24           *Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de*  
25           *ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados (865 m2), de conformidad*  
26           *con el plano catastrado 6-2318476-2021; linderos; Norte: Calle*  
27           *Pública; Sur: Zona Pública, Este: Municipalidad de Quepos, Oeste:*  
28           *Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso de Área Mixta para*  
29           *Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia-de Recreo- de conformidad*  
30           *con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta*  
31           *número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años*

32

**POR TANTO**

33           Analizado el tema supra, se considera, que el mismo ha sido estudiado en lo que  
34           compete por las respectivas unidades; Zona Marítimo Terrestre y Asesoría Jurídica,  
35           según oficios MQ-UZMT-231-2023 y MQ-CAJ-005-2023, y la primera Unidad  
36           indica que ha cumplido con todos los requisitos formales para la obtención de la  
37           concesión, por lo que esta comisión no encuentra aspectos ni de forma de fondo  
38           que rebatir al respecto, más que de forma respetuosa recomendar al Concejo  
39           Municipal se tome el acuerdo como sigue: -----

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo  
2 Terrestre, se aprueba en todos sus términos el Proyecto de Resolución  
3 Administrativa PR-UZMT-02-2023, por ende sea aprueba la solicitud de  
4 Concesión Nueva presentada por María Paz Camacho Gutiérrez, cédula de  
5 identidad 11-1104-567,vecina San José,, sobre un terreno ubicado en la Zona  
6 Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos,  
7 Provincia de Puntarenas, terreno con un área ochocientos sesenta y cinco metros  
8 cuadrados (865 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-2318476-2021;  
9 linderos; Norte: Calle Pública; Sur: Zona Pública, Este: Municipalidad de Quepos,  
10 Oeste: Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso de Área Mixta para  
11 Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia-de Recreo- de conformidad con el Plan  
12 Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de  
13 noviembre del 2014, por un periodo de veinte años.” Asimismo autorizar al Señor.  
14 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo a  
15 firmar el contrato correspondiente y remitir el expediente al Instituto Costarricense  
16 de Turismo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

17 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
18 el Dictamen MQ-CZMT-029-23-2022-024, de la Comisión Municipal Especial de  
19 Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; Con fundamento en el artículo 42 del  
20 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se aprueba en todos sus términos  
21 el Proyecto de Resolución Administrativa PR-UZMT-02-2023, por ende sea  
22 aprueba la solicitud de Concesión Nueva presentada por María Paz Camacho  
23 Gutiérrez, cédula de identidad 11-1104-567,vecina San José,, sobre un terreno  
24 ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón  
25 de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área ochocientos sesenta y  
26 cinco metros cuadrados (865 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-  
27 2318476-2021; linderos; Norte: Calle Pública; Sur: Zona Pública, Este:  
28 Municipalidad de Quepos, Oeste: Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso  
29 de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia-de Recreo- de  
30 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta  
31 número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años.”  
32 Asimismo autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos,  
33 o a quien ocupe su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir el expediente  
34 al Instituto Costarricense de Turismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
35 **(cinco votos).**-----

36 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

37 **SE TOMA NOTA POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
38 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
39 **DEL DÍA PARA CONOCER UNA INICIATIVA EN ESTE ARTICULADO.**

**Acta N° 262-2023 Ordinaria**

**17-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
2 que textualmente dice: “(...) -----

3 **En vista de;** La elaboración del presupuesto municipal del 2024.

4 **Mociono para;** Se indique al Departamento de Finanzas, que se realice un  
5 incremento a las dietas, conforme aumente el presupuesto para el 2024.” **HASTA**  
6 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
8 la iniciativa 01, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario.  
9 De indicar Departamento de Gestión Financiera Municipal se realice un incremento  
10 a las dietas, conforme aumente el presupuesto para el 2024. **Se acuerda lo anterior**  
11 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
12 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
13 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

14 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
16 la Sesión Ordinaria número doscientos sesenta y dos- dos mil veintitrés, del lunes  
17 diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, al ser las dieciocho horas con cincuenta  
18 y un minutos.-----

19

20

21

22

23

24 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
25 Secretaria

\_\_\_\_\_ Kenneth Pérez Vargas  
Presidente

26 -----ÚLTIMA LINEA -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

32 -----

33 -----

34 -----

35 -----

36 -----

37 -----

38 -----